



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 615

MIÉRCOLES, 29 JUNIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 8081

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

Decreto disponiendo cese en sus cargos de Consejero Nacional, Vocal de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S., y Asesor político de Milicias, Agustín Aznar y Gerner.—Página 8082.

Otro id. id. Fernando González Vélez.—Página 8082.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden sobre pensiones alimenticias provisionales reintegrables a favor de las familias de los Registradores de la Propiedad.—Páginas 8082 y 8083.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden señalando las substancias con que debe marcarse el ganado ovino. Página 8083.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden nombrando Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los que figuran en la relación que comienza con D. Angel de la Cruz Pérez y termina con D. Antonio Redondo Contan.—Páginas 8083 y 8084.

Otra disponiendo sean dados de baja los Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la relación que comienza con D. Fernando Vera Rebollo y termina con D. Enrique Martínez Gómez.—Página 8084.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Devengos

Orden disponiendo que por las Academias Militares se reclamará al personal cursillista la asignación

para lavado de ropa de cama.—Página 8084.

Otra aplicando las normas de la Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255) al curso anunciado para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 21 del corriente (B. O. núm. 609). Página 8084.

Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería D. Valentín Vicario Ruiz.—Página 8084.

Otra id. Teniente Alumno provisional de Infantería al Alférez D. Ricardo Visiers Aizpún. — Página 8084.

Otra id. Sargento provisional a los cabos D. Jacinto Yagüe Esteban y otros.—Páginas 8084 y 8085.

Otra id. Teniente provisional de Caballería a los Alféreces D. José Rodríguez y otro.—Página 8085.

Otra id. id. de Artillería a los Alféreces D. Francisco Mansilla y otro. Página 8085.

Otra id. Sargento provisional de Artillería a los Cabos Casimiro López y otros.—Página 8085.

Otra id. Teniente de Ingenieros a don José Valdin González.—Pág. 8085

Otra ampliando en el sentido que indica la Orden de 20 de abril último (B. O. núm. 548), respecto de los Sargentos provisionales D. José Mendía y otros.—Página 8085.

Destinos

Orden destinando al Comandante de Estado Mayor D. Fernando Navarro Ibáñez.—Página 8085.

Otra id. al Teniente Auditor de Primera D. Gonzalo García Bravo y otro.—Página 8085.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden confirmando el empleo de Alférez de Complemento de Infante-

ría a los Brigadas D. Tomás Garcés de los Fayos Poveda y otro. Página 8085.

Otra id. el de Brigada id. a los Sargentos D. Alfonso Izquierdo Rozas y otros.—Página 8085.

Otra id. id. a los id. D. Gabriel Díaz Pérez y otros.—Páginas 8085 y 8086.

Otra ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. Pedro Arechavaleta Eguía.—Página 8086.

Otra id. id. de Artillería a los Alféreces D. Antonio Arbona Nadal y otros.—Página 8086.

Otra id. a Capitán id. de Ingenieros a los Tenientes D. Arturo Córdoba y otros.—Página 8086.

Otra id. Alférez de id. al Brigada id. D. Sandalio Zabalza del Moral.—Página 8086.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ajustadores provisionales

Orden nombrando Ajustadores provisionales y asignándoles los destinos que indica a D. Pedro Ruiz Campillo y otros.—Páginas 8086 y 8087.

Otra id. id. a D. Manuel Alvarez Campo y otros.—Página 8087.

Otra id. id. a D. Serafín Pardo y otros.—Página 8087.

Armeros provisionales

Orden nombrando Armeros provisionales y destinándoles a los puntos que indica a D. Manuel Crespo Ruiz y otros.—Páginas 8087 y 8088.

Asimilaciones

Orden confiriendo las asimilaciones que indica a los estudiantes de Medicina D. Juan Herrero Gallego y otros.—Página 8088.

Otra id. de Brigada al soldado D. César de Cozar Durán.—Página 8088.

Otra *id.* de Veterinario tercero a los Veterinarios D. Francisco Oiz Manso y otros.—Página 8088.

Orden confirmando la asimilación de Capitán Médico al Médico civil don Leopoldo Morales Aparicio.—Páginas 8088 y 8089.

Otra *id.* de Alférez Médico a D. Francisco Forte Merino.—Página 8089

Otra concediendo las asimilaciones que indica a los estudiantes D. Alberto Lafuente Castel y otros.—Página 8089.

Otra cesando en la asimilación de Teniente Médico a D. José Caffarena Página 8089.

Otra confiriendo asimilación de Farmacéutico tercero a D. Pedro Pulgar y otros.—Página 8089.

Destinos

Orden asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería D. Saturnino García Crespo y otros.—Páginas 8089 a 8091.

Otra *id.* a los Oficiales de Artillería D. Francisco Olivares y otros.—Página 8091.

Otra destinando como Veterinarios a los Alféreces provisionales de Artillería D. José Esteban y otros.—Página 8091.

Otra *id.* a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración los Subtenientes de la Guardia Civil D. Pedro Rubert y otro.—Página 8091.

Otra *id.* a los puntos que indica al Jefe y Oficiales de Veterinaria don José Más Más y otros.—Páginas 8091 y 8092.

Otra *id.* a la Plana Mayor de la Jefatura Provincial de Milicias de Orense al Oficial tercero honorifi-

co del Cuerpo de Oficinas Militares D. Fabio Estévez Rodríguez.—Página 8092.

Guarnicioneros provisionales

Orden nombrando guarnicioneros provisionales y asignándoles los destinos que indica a D. Roque Gil Izquierdo y otros.—Página 8092.

Otra *id.* *id.* a D. José Madera Rubio y otros.—Página 8092.

Habilitaciones

Orden habilitando para desempeñar empleo superior al Teniente de la Guardia Civil D. José Fernández Muñoz.—Página 8092.

Maestros Herradores provisionales

Orden nombrando Maestro Herrador provisional a D. Benigno Vicente Verde.—Página 8092.

Retiros

Orden concediendo el retiro al Auxiliar D. Julio Gil de Montes Garza. Página 8092.

Otra disponiendo el pase a situación de retirado por las razones que expresa al personal de la Guardia Civil D. Juan López Herranz y otros. Páginas 8092 y 8093.

Otra *id.* el Maestro Ajustador D. Carlos González Delgado. — Página 8093.

Señalamiento de haber pasivo

Orden señalando el que corresponde al Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. Antonio Vega y Montes de Oca.—Páginas 8093 y 8094

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos

Orden asimilando de Alférez de Intendencia, provisional, a don Enrique Sáinz.—Página 8094.

Otra *id.* *id.* de Alféreces provisionales de Infantería de Marina a don José María Roca Espada y otros, con expresión de sus destinos.—Página 8094.

SUBSECRETARIA DEL AIRB

Ascensos

Orden confiriendo empleo de Teniente de Complemento de Aviación al Alférez D. Mariano Peinador Moreno.—Página 8094.

Otra ampliando las Ordenes de 25 de junio y 14 de agosto de 1937 (BB. OO. núms. 249 y 302), respecto a los Brigadas D. Celestino Ramos y otros.—Página 8094.

Cursos

Orden asignando para cubrir plazas de motoristas electricistas a Manuel López Rubio y otros.—Página 8094.

Títulos

Orden concediendo el título de Observador de Aeroplanos al Teniente de Navío D. Juan Tornos Espeliús.—Página 8094.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Instrucción

Orden convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de Vitoria y San Roque.—Página 8095.

**ANUNCIOS OFICIALES
ANUNCIOS PARTICULARES**

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO

Dispongo cese en sus cargos de Consejero Nacional y Vocal de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Agustín Aznar y Gerner, así como en el de Asesor político de Milicias.

Dado en Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

Dispongo cese en sus cargos de Consejero Nacional y Vocal de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Fernando González Velez.

Dado en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo Sr.: Otorgadas por el Decreto núm. 92 pensiones alimenticias a favor de los familiares de quienes pertenecieron o pertenezcan a los Institutos armados, y reguladas las condiciones para poder ser percibidas, se extendió tal beneficio a los que dependieran de otros Organismos del Estado, al determinar el artículo 1.º del Decreto núm. 98 que dichas pensiones

se percibirán por quienes tengan derecho conforme al Estatuto de Clases Pasivas, y se encuentren en alguna de las hipótesis que especifican los artículos segundo y tercero del anterior citado Decreto, de 2 de diciembre de 1936.

El Estatuto de Clases Pasivas, en su artículo 77, reconoce derechos pasivos a las viudas y huérfanos de los Registradores de la Propiedad, determinando como sueldo regulador, a tales efectos, el correspondiente a los cargos de la carrera judicial a que están asimilados, y, en su consecuencia, es indudable que aquellos familiares de Registradores de la Propiedad que justifiquen hallarse su causante comprendido en alguna de las hipótesis del Decreto número 92, tendrán derecho al percibo de las pensiones alimenticias en él establecidas, por concurrir en tal supuesto las dos circunstancias exigidas para poder disfrutar de las mismas en el artículo primero del Decreto núm. 98.

En atención a lo expuesto, y con la conformidad del Consejo de Ministros, dispongo lo siguiente:

Primero. — Las pensiones alimenticias que otorga el Decreto número 98 de 8 de diciembre de 1936 se entenderán también aplicables a los familiares de los Registradores de la Propiedad, que, con derecho según el Estatuto de Clases Pasivas, se encuentren dentro de las hipótesis establecidas en los artículos segundo y tercero del Decreto número 92 de 2 de diciembre de dicho año.

Segundo.—Tratándose de servicios y sueldo regulador, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto de Clases Pasivas, tomándose, en su consecuencia, a estos efectos, como base los sueldos correspondientes a los cargos de la carrera judicial a que están asimilados los Registradores.

Tercero.—Las pensiones alimenticias que se concedan a los familiares de los Registradores de la Propiedad revestirán el carácter de provisionales, y en su caso reintegrables al Tesoro con cargo a los naberes o derechos que en activo disfrute el causante, cuando aparezca, o de los pasivos correspondientes si llegase a fallecer, o hubiere fallecido, respondiendo igualmente la fianza respectiva, constituida en garantías del ejercicio

del cargo de cuantos reintegros se acordasen en la revisión que en su día tenga lugar, y

Cuarto.—Las pensiones concedidas con arreglo a esta Orden serán satisfechas con cargo a nuevo grupo, que al efecto se habilita en la Sección tercera del Presupuesto General del Estado "Ministerio de Justicia", capítulo tercero, artículo octavo, "Gastos reembolsables", y en su día y caso, se verificará el reembolso con cargo a los ingresos que puedan percibir en sus respectivos destinos los interesados a cuyas familias se les ha concedido el anticipo, quedando los Delegados de Hacienda encargados de obtener el expresado reembolso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Clases Pasivas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El perjuicio que a las lanas ocasiona la adherencia de substancias de difícil eliminación empleadas por algunos ganaderos para la marca de ganado ovino, se refleja en los rendimientos cuantitativo y cualitativo que influyen en el valor y cotización de los artículos transformados.

En evitación de ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de esta Orden queda terminantemente prohibido marcar el ganado con alquitrán o pez derretida, debiendo emplearse en el mercado exclusivamente, pinturas a base de anilinas o de cualquier colorante que desaparezca en el lavado de las lanas.

Artículo segundo. Para las lanas que se presenten al mercado manchadas con alguna de las substancias prohibidas, se considerará rebajada la tasa correspondiente a su calidad en un diez por ciento.

Artículo tercero. Las Juntas Locales de Fomento Pecuario de-

nunciarán a las Provinciales las infracciones de que tuvieran conocimiento.

Artículo cuarto. Quedan facultadas las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario para imponer multas de 25 a 500 pesetas a los ganaderos que infrinjan la presente disposición, teniendo en cuenta la capacidad económica del infractor y el grado de malicia demostrado.

Los infractores podrán recurrir previo depósito del importe de la multa, ante el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

Artículo quinto. Las reincidencias e infracciones que merezcan sanción superior a la indicada, serán resueltas por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, previo expediente tramitado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario. Contra estas resoluciones podrá entablarse recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Burgos, 24 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Con arreglo a lo establecido en la Orden de fecha 17 de diciembre del año próximo pasado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 23 del mismo mes y año, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la gratificación de tres mil setecientos cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, a los señores que a continuación se expresan:

Número.

54. Angel de la Cruz Pérez,
55. José Martínez Mendieta,
56. Antonio Rodón Rodón,
57. Eugenio Blanco Amor,
58. Nilo Miguel Martín,
59. Angel Díaz Martínez,

Número

- 60. Eusebio Julio Mora Calero.
- 61. Antonio Miranda Cabo.
- 62. José González Madroñal.
- 63. José María Vidaller Roy.
- 64. Manuel Lamas Quesada.
- 65. Eduardo Baños San Juan.
- 66. Pedro Gutiérrez Barrios.
- 67. Eduardo de Luis Cuevas.
- 68. José Mantecón Suárez.
- 69. Antonio Redondo Gontán.

Los que se hallen movilizados y figuren en esta séptima relación, llevando más de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad certificado de permanencia en filas e instancia solicitando su desmovilización.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Con esta fecha he dispuesto sean dados de baja los señores que a continuación se expresan, los cuales fueron nombrados Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 de diciembre último y cuyas bajas obedecen a renuncia u otras causas.

Número.

- 95. Fernando Vera Rebollo.
- 139. Daniel Sánchez de León Gómez.
- 140. José López Daza.
- 172. José Mirasol Godoy.
- 243. José Rivero Collazo.
- 328. Ignacio López Jiménez.
- 827. Amalio Gutiérrez Gamero.
- 849. Antonio Domínguez Mora.
- 877. Juan de Andrés Patiño.
- 906. Ricardo Sarrastatu Basterrechea.
- 25. 2.^a—Julio Ramirez de Arellano Astray.
- 31. 2.^a—Enrique Martínez Gómez.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada se publica para general conocimiento.

Valladolid, 25 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Devengos

La Orden de 16 de mayo último (B. O. núm. 580) sobre sustitución por una cantidad única de todos los devengos que por diversos conceptos tenían asignados los Cuerpos y Unidades Armadas del Ejército, se entenderá, por lo que se refiere a las Academias Militares, que estos Centros deberán seguir reclamando en extracto, al personal cursillista, únicamente la asignación de 2,50 pesetas mensuales y por hombre, para lavado de ropa de cama, por estar todo él acuartelado.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 21 del corriente mes (B. O. número 609), se dispone lo que sigue:

1.^o Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.^o El anticipo a que se refiere el párrafo 5.^o de dicha disposición, y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de agosto, será de 20.000 pesetas para cada una de las Secciones de Granada, Avila y Riffián.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 130), se declara apto para el

ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de febrero de 1938, al Alférez de Infantería del Regimiento Infantería Zaragoza, num. 30, don Valentín Vicario Ruiz.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se acciende al empleo de Teniente Alumno Provisional del Arma de Infantería al Alférez Alumno de dicha Arma don Ricardo Visiers Aizpún, con antigüedad de 21 de noviembre de 1937.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

Batallón de Cazadores Las Navas número 2

- D. Jacinto Yagüe Esteban.
- D. Juan Martín Martín.
- D. Antonio García Martínez.
- D. Agustín Márquez Santana.
- D. José Lara Vizcaino.
- D. Juan Lastre Aceituno.
- D. José Marroquí Hernández.
- D. José Bando Mora.
- D. Juan Rico Rangel.
- D. Julián Gómez Cordero.
- D. Francisco Barea Blanco.
- D. Francisco Fariña Abreu.

Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 5

- D. Isidro Marco Curillo.
- D. José Díaz Fontilla.
- D. Emilio Alvarez Blanco.
- D. Aniceto Santiago Fernández.
- D. Manuel Aguilar García.
- D. José Cervera Cervera.
- D. Lucio Merayo Merayo.
- D. José García Romero.

Primer Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, num. 21

- D. Vicente Saura Aisa.
- D. Manuel Maseda López.
- D. Eugenio Alvarez Herrera.
- D. Esteban Lezcano Santos.
- D. Ramón Agüero Palomo.
- D. Nicolás García Soto.
- D. Atilano del Bosque Fernández.

Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25

D. Claudio Mohedano Garzón.
D. Alberto González Prada.
D. Pedro Mosquera Santos.
D. Tomás Merino García.
D. Bernabé Muñoz Solís.
D. Ildefonso García Gordaliza.
D. Vicente Alonso Félix.
D. Manuel Alba de la Reguera.
D. Angurio Castro Matilla.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad de 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1937, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don José Rodríguez Colubi y don Anselmo Loscertales Mercadal.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales del Arma de Artillería, por el tiempo que dure la campaña, a los Alféreces provisionales de la referida Arma don Francisco Mansilla Medina, con antigüedad de 20 de junio de 1937, y don Ignacio del Riego Fernández, con antigüedad de 10 de julio de 1937.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos del 16 Regimiento Ligero Casimiro López Rodríguez, Enrique Rodríguez Galán y Sergio Rodríguez Montero.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, al Alférez del Arma de Ingenieros don José Valdín González, del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 20 de abril último (B. O. núm. 548) queda ampliada en el sentido de que los Sargentos provisionales de Automovilismo don Luis Olave Ransinangue, don José Mendía Velilla y don Julián Laudo Clavero, son destinados al Servicio de Automovilismo de Marruecos y Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos, 22 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican, los Jefes del Cuerpo Jurídico Militar que figuran a continuación:

Teniente Auditor de primera, don Gonzalo García Bravo, de la Fiscalía de la Quinta Región Militar, a la Secretaría de Justicia de la octava.

Otro, don José María Salvador y Merino, de la Secretaría de Justicia de la Octava Región Militar, a la Auditoría de la Segunda.

Burgos, 28 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho de este Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Comandante de Estado Mayor don Fernando Navarro Ibáñez.

Burgos, 24 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se confirma el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de primero de julio de 1936 y 2º de agosto del mismo año, a los Brigadas de dicha escala y Arma don Tomás Garcés de los Fayos Poveda y don José Luis de Santiago y Díaz de Mendivil, con destino en el Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con la antigüedad que se le señala, a los Sargentos del Regimiento América, núm. 23, relacionados a continuación:

Don Alfonso Izquierdo Rozas, antigüedad de primero de agosto de 1937.

Don Felipe Marquín Arménia, ídem ídem de diciembre de 1937.

Don Miguel Lizarraga Lizaso, ídem ídem ídem.

Don Nicasio Irigoyen Aguirre, ídem ídem ídem.

Burgos, 23 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Comandante General de Canarias y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se confirma el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de primero de abril último, a los Sargentos de dicha escala y Arma del Regimiento Tenerife, núm. 38, relacionados a continuación:

D. Gabriel Díaz Pérez.

D. Francisco Javier Sánchez Hernández.

D. Alvaro González Morera.

D. Miguel Gómez Pérez.

D. Isidoro Gracia Sanfiel.

- D. Leandro González Carmona.
- D. Antonio Ledesma Padrón.
- D. Juan E. Hernández Hernández.
- D. Blas Hernández Santos.
- D. Francisco Rodríguez Martín.
- D. Oscar Ruiz Expósito.
- D. Cipriano Robles Caballero.
- D. Veremundo Morales Cruz.
- D. Rodrigo Martín Martín.
- D. Mario Machado González.
- D. José Martín Marrero.
- D. Pedro Lavedeze Pestano.
- D. Agustín Perdigón Benítez.
- D. Higinio F. Yuste García.
- D. Telesforo Bravo Expósito.
- D. Buenaventura Prado Expósito.

D. Laureano Espinosa Sánchez.
 D. Rafael Castelo Biedma.
 Burgos, 25 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 4 de marzo próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Pedro Arechavaleta Eguía.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en su actual cometido.

D. Antonio Arbona Nadal, del 16 Regimiento Ligero, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

D. Joaquín Lucena Colomar, del ídem ídem, con antigüedad de 2 de enero último.

D. Miguel Pascual Pascual, del ídem ídem, con antigüedad de 10 de marzo último.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril

último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros a los Tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

D. Arturo Córdoba Carreras, del Servicio de Automovilismo, con antigüedad de 26 de enero de 1938.

D. Leonardo Conejero Oviedo, del Servicio de Automovilismo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1937.

D. Manuel Vázquez-Peña Tino, del Batallón de Zapadores número 2, con antigüedad de 31 de mayo último.

D. Luis Díaz Aguado y Arteaga, del Batallón de Zapadores número 8, con antigüedad de 11 de noviembre de 1937.

D. Casiano Fernández Liévana, del Servicio de Automovilismo, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de primero de mayo último al Brigada de dicha escala y Arma don Sandalio Zabalza del Moral, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Pedro Ruiz Campillo, al Parque de Artillería de Melilla.

Don José Vázquez Millán, al ídem ídem ídem.

Don Eduardo Sánchez Benítez, al noveno Regimiento Ligero.

Don Manuel Blandón Bravo, al ídem ídem ídem.

Don Mario Cortabella Marv. al 11 Regimiento Ligero.

Don Antonio Fernández Fernández, al ídem ídem.

Don Francisco Artero López, al ídem ídem.

Don Enrique Castro Sánchez, al ídem ídem.

Don Jesús Castro Vázquez, al ídem ídem.

Don Francisco Peralta Corbiños al 12 Regimiento Ligero.

Don Luis Moreno Soriano, al ídem ídem ídem.

Don Salvador Aguilar Ruiz, al 13 Regimiento Ligero.

Don Juan Fernández Terezano, al ídem ídem ídem.

Don Francisco Miralles Mira, al ídem ídem ídem.

Don José Cabrera Cáceres, al ídem ídem ídem.

Don Lorenzo Torilo Borrero, al ídem ídem ídem.

Don Miguel Bravo Heredia, al ídem ídem ídem.

Don Francisco Chiquero Giménez, al ídem ídem ídem.

Don Tomás Martínez García, al ídem ídem ídem.

Don Juan José Bedia Díaz, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Don Fernando Gerospe Arriabalaga, a la ídem ídem ídem.

Don Antonio Alamo Montes de Oca, a la ídem ídem ídem.

Don Antonio Amador Sagardoy, a la ídem ídem ídem.

Don Eduardo Medina Ortega, al 13 Regimiento Ligero.

Don José Ruiz Cubero, al ídem ídem.

Don Florentino Oblispo Gómez, al ídem ídem.

Don Lorenzo Lobo Gómez, al ídem ídem.

Don Alfonso Becerra Castañeda, al 14 Regimiento Ligero.

Don Miguel Garrido Castillo, al ídem ídem.

Don Ramón Beain Bilbao, al ídem ídem.

Don Manuel Barreiro Moura, al 15 Regimiento Ligero.

Don Antonio Navas Rivas, al 16 Regimiento Ligero.

Don Juan José Ballesteros Casado, al tercer Regimiento Pesado.

Don Jesús Carrascosa Bascoy, al ídem ídem.

Don Luis Pereiro Miguez, al ídem ídem.

Don Manuel Bueno Minaya, al cuarto Regimiento Pesado.
 Don Manuel Bollit Viso, al segundo Regimiento de Montaña.
 Don José Padilla Sánchez, al ídem ídem.

Burgos, 24 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a donde se expresa, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Manuel Alvarez Campo, al 13 Regimiento de Artillería Ligera.
 Don Amable González García, al ídem ídem ídem.
 Don Marciano Reguero Sandoz, al ídem ídem ídem.
 Don Luis Gabandé Ridaura, al 14 Regimiento de Artillería Ligera.
 Don Abillo Ortega Castañeda, al ídem ídem ídem.
 Don Antonio Román Vega, al ídem ídem ídem.
 Don Angel Salas Ancada, al cuarto Regimiento de Artillería Pesada.
 Don Saturnino Soto García, al ídem ídem ídem.

Burgos, 20 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

D. Serafin Pardo Hermosín, al Tercer Regimiento de Artillería Ligera.
 D. Francisco Arroyo Fernández, al ídem ídem ídem.

D. Bienvenido Juan Caballero García, al ídem ídem ídem.

D. Enrique Barrios Vergara, al Cuarto Regimiento de Artillería Ligera.

D. Manuel Santos Bengado, al ídem ídem ídem.

D. Salvador Benigno Leal, al ídem ídem ídem.

D. Avelino Denis Urrestarazu, al Primer Regimiento de Artillería de Costa.

D. José Pajuelo Pérez, al ídem ídem ídem.

D. Eduardo González Casaux, al ídem ídem ídem.

D. Pedro Canas González, al Primer Regimiento de Artillería Pesada.

D. Salvador Desmartinez García, al ídem ídem ídem.

D. Cándido Lamas Sánchez, al ídem ídem ídem.

D. Fernando Malo Bartolomé, al ídem ídem ídem.

D. Felipe Muñoz Martillo, al ídem ídem ídem.

D. Demetrio Spinola Ortega, al Parque de Artillería del Ejército del Sur.

D. Antonio Ruz de las Quintas, al ídem ídem ídem.

D. Ramón Torres Pérez, al ídem ídem ídem.

D. Antonio Pulido González, al ídem ídem ídem.

D. Juan Padilla Montero de Espinosa, al ídem ídem ídem.

D. Joaquín Gómez Martín, al ídem ídem ídem.

D. Tomás Alcalde Frias, al ídem ídem ídem.

D. Francisco Moreno González, al ídem ídem ídem.

D. Daniel Rodríguez Alarcón, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

D. Arsenio Rodríguez Rufino, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

D. Alfonso Muñoz Barranco, a ídem ídem ídem.

D. Juan Camacho Sánchez, a ídem ídem ídem.

D. Gabriel Bocío Fuertes, al 13 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Juan José Burgos Fernández, al ídem ídem ídem.

D. Enrique González Ruiz, al ídem ídem ídem.

D. Manuel López Posadas, al Segundo Regimiento de Artillería de Costa.

D. Manuel Sirviente Castellano, al ídem ídem ídem.

D. Rafael Rodríguez Nieves. a

la Agrupación de Cañones Antitanques.

Burgos, 25 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Armeros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Armeros provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Manuel Crespo Ruiz, a La Legión.

Don Luis Sánchez Azcárate, al Regimiento de Infantería de San Marcial número 22.

Don Juan Buerbo Corteguero, al primer Batallón del Regimiento de Infantería de América núm. 23.

Don Oscar Carril Alvarez, al segundo Batallón del ídem ídem ídem.

Don Victor Tovar Domingo, al sexto Batallón del ídem ídem ídem.

Don Juan Ojeda Goyeneche, al noveno Batallón del ídem ídem ídem.

Don Cipriano Jete Fernández, al Regimiento de Infantería de San Marcial núm. 22.

Don Agustín Castro Ramos, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería de Bailén núm. 24.

Don Apolonio Vicario Peñas, al Batallón de Montaña de Arapiles número 7.

Don José Ugarte Beitia, al 142 Batallón del Regimiento de Infantería de América núm. 23.

Don Jesús Martínez Aparicio, a La Legión.

Don Rafael Sáez García, a La Legión.

Don Sebastián Unamuno Lizarrald, al noveno Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín núm. 25.

Don Luis Pardo Casado, al 19 Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora núm. 29.

Don Felcísimo López Berzosa, al 27 Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 30.

Don Gumersindo Toledo Saldaña, al Regimiento de Infantería de Mérida núm. 35.

Don Porfirio Martín Aicua, al Batallón de Montaña de Flandes número 5.

Don Vidal Martínez García, al 175 Batallón, afecto a la 15 División.

Don Francisco Fernández Arpón, a la tercera Bandera de F. E. T. de Galicia.

Burgos, 24 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Brigadas-Practicantes asimilados

Estudiante de Medicina, don Juan Herrero Gallego, que presta sus servicios en la Primera Centuria de F. E. T. y de las JONS, de Vitoria, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Sargento provisional del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región y estudiante de Medicina, don Jorge Vázquez Solana, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Cabo del idem idem idem, don Joaquín Almendral Lucas, al Servicio de Automovilismo de la División 16.

Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, don José Jiménez Borobia, al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, en la División 16.

Otro del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, y estudiante de Medicina, don Leandro González Rodríguez, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, en el Grupo de Divisiones Somosierra-Soria

Otro del Grupo de Intendencia de la Séptima Región y estudian-

te de Medicina, don José Vázquez Herrera, al Batallón 16 del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, en la División 17.

Otro de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. y estudiante en Medicina, don Antonio Montero Rodríguez, que presta sus servicios en la Tercera Bandera de Las Palmas, a la misma.

Otro idem, idem, don Valentín Soria Villanueva, idem en la Quinta Bandera de Castilla, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Cabo habilitado del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región y Practicante civil, don Antonio González Rodilla, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, y Practicante civil, don Ladislao Sanz del Val, a los Hospitales Militares de Palencia.

Otro del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, Practicante civil, don Antonio Sánchez Salmerón, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9, y Practicante civil, don Enrique Valentín Sopesens, al Batallón 180 del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, en la Agrupación de Divisiones Somosierra-Soria.

Burgos, 23 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se concede la asimilación de Brigada de Farmacia al soldado del Batallón de Cazadores de Serrailo número 8, estudiante del último curso de la carrera de Farmacia, don César de Cozar Durán, y se le destina a Eventualidades de los Servicios de Farmacia del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los Veterinarios que a continuación se relacionan, de la procedencia que se indica, y pasan a los destinos que se expresan:

Soldado don Francisco Oiz Manso, del 14 Regimiento de Artillería Ligera, a la Tercera Brigada de la Cuarta División en que ya presta sus servicios.

Idem don Salvador Urién Zarzosa, del Regimiento de Artillería pesada número 4, a la Agrupación de Artillería de la Cuarta División en que ya presta sus servicios.

Idem don León Baza Salvador, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División 85, en que ya presta sus servicios.

Idem don Moisés Lacueva Casas, del Batallón de Orden Público, núm. 409, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para una Estación de Abastecimiento.

Idem don Angel Tornero Caballero, del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, a idem para idem

Idem don Andrés Gallego Montiel, del de Artillería Pesada, número 1, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don Francisco Pio Llerena Pachón, del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2, a idem.

Veterinario Civil don Carlos Cuadrado Tejedor, con residencia en Megeces (Valladolid), a idem.

Soldado don Gregorio Peláez García, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para una Estación de abastecimiento.

Burgos, 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Capitán Médico, concedida por el General Jefe del Ejército del Norte el 20 de octubre de 1933, al Médico civil don Leopoldo Morales Aparicio, el que continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos, 25 de junio de 1938.—

II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma la asimilación de Alférez Médico, concedida por el General Jefe del Ejército del Norte el 17 de octubre de 1936 al Médico civil don Francisco Forte Merino, el que pasará a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Burgos, 25 de junio de 1938.—**I Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de Brigada-Practicante a los estudiantes de Medicina que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro:

D. Alberto Lafuente Castel, Cabo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Joaquín Deo Zabaleta, Soldado de ídem ídem.

D. Federico Fernández Ferreiros, ídem del Regimiento de Artillería Ligera 3.

D. Agustín Martín Gutiérrez, ídem del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.

D. Juan Maeso Maeso, ídem del Grupo de Sanidad Militar de Soñaya.

D. Fernando Vaquero Almagame, ídem del ídem ídem de la División núm. 81.

D. Justino Llorente Bernárdez, ídem de la Compañía de Transmisiones de la División 84.

D. Ursicino Orduña Prieto, ídem del Tercio de "Nuestra Señora del Camino".

D. Eugenio Fiel Ruiz, ídem en la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Enrique Aznar García, ídem en la Segunda Brigada de Asalto de Huechucas Negras.

D. Amalio Ruiz Fernández, ídem en la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León

Al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del Primer Cuerpo de Ejército:

D. Jesús Mulero Palencia, Cabo del Grupo de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército.

D. Cristino Suárez Hernández, ídem del ídem ídem.

D. Angel Casas Barragán, ídem del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

D. Ramón García Vélez, Soldado del Segundo Grupo de Sanidad Militar.

D. Alfredo Sánchez Galindo, ídem del Parque de Automóviles de Salamanca.

D. Angel Lasala Carreras, ídem del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

D. Luis Riera Bartra, ídem del Batallón de Montaña Flandes número 5.

D. José Cuartero Rivero, ídem del Regimiento de Artillería Ligera número 12.

D. Jerónimo Bencomo Bento, ídem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Tenerife.

D. Rafael Daniel de Vega, ídem del Batallón de Ametralladoras número 7.

Al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del Grupo de Divisiones de Guadalajara:

D. Leonardo Felipe San Pío, Cabo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Luis Manuel y Piniés, Soldado de ídem ídem.

D. Policarpo Iglesias Alonso, ídem del Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

D. Cayo del Amo Pachón, ídem del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región.

D. Carlos Aulet Fábregas, ídem del Parque Móvil de la Escuela de Automovilismo.

A disposición del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte:

D. Francisco Martínez Céspedes, Soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad, a la División 61:

D. Luciano Espina Michelena, Soldado en la Segunda División de Navarra.

Burgos, 25 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Gene-

ral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur y por encontrarse enfermo e imposibilitado de prestar servicio, cesa en la asimilación de Teniente Médico, que le fué concedida por Orden de 28 de diciembre de 1937 (B. O. número 434) el Médico civil D. José Cafarena Sola, quien pasará a la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 25 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario de Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al personal farmacéutico que a continuación se relaciona, quien pasa destinado a Eventualidades de los Servicios de Farmacia del Primer Cuerpo de Ejército: Farmacéutico civil, don Pedro Pulgar Nogal.

Sargento del Tercio de Nuestra Señora de Monserrat, don Francisco Serra Bonafé.

Cabo del ídem ídem don Luis Alsius Masgrau.

Soldado del reemplazo de 1930, don Leocadio Obregón de la Mora.

Ídem del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don José Luis Tellería Basterrechea.

Ídem del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, don Esteban Barenys Xatruch.

Ídem ídem del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, don César Guerreiro Prieto.

Ídem del Batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1 don Carlos Mateos Cabello.

Burgos, 25 de junio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan: Brigada don Saturnino García

Crespo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Amado Martínez Jaboy, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ídem.

Sargento don Eulogio Artela Lizarraga, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a ídem, en ídem.

Idem don Pedro Rubín Rodríguez, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Rufo Barroso Alonso, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a ídem, en ídem.

Idem don Telesforo Sánchez Blázquez, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don José García Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem, en ídem.

Idem don José Vázquez Gayoso, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Eduardo Juan Izquierdo, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a ídem, en ídem.

Idem don Saturnino Pérez Martín, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a ídem, en ídem.

Idem don Modesto Vicario Moreno, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a ídem, en ídem.

Idem don Ulpiano Manteiga Burgos, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don José González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a ídem, en ídem.

Idem don Jesús Crespo Carretero, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ídem.

Idem don José Maragot Espina, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Tomás Garfolla Yus, del Regimiento de Carros de Combate número 2, a ídem en ídem.

Idem don Cristóbal Bernal Jimeno, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Francisco Orro González, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Ramón Baez Martínez, del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, a ídem, en ídem.

Idem don Francisco Hildalgo Fernández, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a ídem, en ídem.

Idem don Manuel Hormigo Ramirez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38, a ídem, en ídem.

Idem don Bernabé Lunero Gutiérrez, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a ídem, en ídem.

Idem don Félix Rocío Muigo, del ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Francisco Martín González, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a ídem, en ídem.

Idem don José Ortega Rodríguez, de Flechas Azules, a ídem, en ídem.

Idem don Bernabé Rafael Devesa, del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, a ídem, en ídem.

Idem don Antonio Villa López, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, a ídem, en ídem.

Idem don Antonio Aguilera Domínguez, de ídem, a disposición del General Jefe de la 12 División, en ídem.

Idem don Juan Alegre Bravo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a ídem, en ídem.

Idem don Víctor García Pimentel, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a ídem, en ídem.

Idem don Segundo Dobaño Alonso, de ídem, a ídem, en ídem.

Idem don Jesús Insúa Rey, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem, en ídem.

Idem don Luis Fernández López, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a ídem, en ídem.

Idem don Bernardo Avila Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ídem.

Idem don Giner de la Hoz Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a ídem, en ídem.

Idem don Enrique Osuna López, de F. E. T. de Córdoba, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Quinta División.

Idem don José Garquez Quiles, de ídem, a ídem.

Idem don Jorge Pérez Molins, de F. E. T. de Galicia, a ídem.

Idem don Heraclio Miranda Fonseca, de F. E. T. de Castilla, a ídem.

Idem don Enrique Helorru de Millán, a ídem.

Idem don Francisco Granados Hernández, de F. E. T. de Cádiz, a ídem.

Idem don José García Rodríguez, de F. E. T. de Asturias, a ídem.

Idem don Aproniano Pacho Gallo, de F. E. T. de León, a ídem.

Idem don Federico López Castillo, de F. E. T. de Burgos, a ídem.

Idem don Francisco Cano Naranjo, del Tercio Nuestra Señora del Rocío, a ídem.

Idem don Isidoro Bermúdez Rom, de F. E. T. de Málaga, a ídem.

Idem don José Epelde Ugarte, al Tercio Requetés de Navarra. a la 11 División.

Idem don Ignacio Díaz de Garrayo, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Batallón de Montaña de Flandes núm. 5.

Idem don Isidoro García Bordaño, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, apto para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem don José Rodríguez Morgade, del Batallón de Trabajadores número 21, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Manuel Alba Pérez, a la segunda Bandera de F. E. T. Castilla.

Idem de Banda don Vicente Suárez Bernal, de la segunda Bandera de F. E. T. de Castilla, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem ídem don Antonio Resano Martirola, del 111 Batallón de la División 105, a la División "Flechas".

Idem provisional don Antonio Ruiz Rejón, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem ídem don Manuel Salcedo Robles, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a ídem, en ídem.

Idem ídem don José María González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Pedro Miguel de la Cruz, del Regimiento de Infantería América núm. 23, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Narciso Lisabarr Azcariz, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, a ídem, en ídem.

Idem ídem don José Chaos Montoro, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Antonio Pérez Gavilán, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Santiago Martínez González, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Cesáreo Moreno

oreno. del Regimiento de Carros
de Combate núm. 2, a ídem, en

Idem ídem don Antonio García
badía, del Batallón de Cazadores
de Melilla núm. 3, a ídem, en

Idem ídem don Francisco Gui-
do Nicolás, del Batallón de Caza-
dores Ceriñola núm. 6, a ídem, en

Idem ídem don Patricio Rodrí-
guez Cava, del Batallón de Caza-
dores El Serrallo núm. 8, a ídem,

Idem ídem don Amancio Durán
Martín, del Batallón de Ametra-
lladoras núm. 7, a ídem, en ídem.

Idem ídem don Mariano Carre-
ra Cunill, del Regimiento de In-
fantería Oviedo núm. 8, a dispo-
sición del General Jefe de la 12
División, en ídem.

Idem ídem don Ricardo Cristó-
bal Páramo, de F. E. T. de Bur-
gos, a la Milicia de F. E. T. y de
las J. O. N. S. de la Quinta Di-
visión.

Idem ídem don Alfonso Parga
Francisco, del Grupo de Fuerzas Re-
gulares Indígenas de Melilla nú-
mero 2, al 10 Tabor del de Lara-
che núm. 4, en comisión.

Idem habilitado don Francisco
Valiente Valiente, del Regimiento
de Infantería La Victoria núm. 28,
a disposición del General Jefe del
Ejército del Norte, en ídem.

Idem ídem don Francisco Toro
Porvales, del Regimiento de Infan-
tería Cádiz núm. 33, a disposición
del General Jefe del Ejército del
Norte, en ídem.

Idem ídem don Domingo Láza-
ro Broncano, de la Quinta Bande-
ra de F. E. T. de Navarra, a la Mi-
licia de F. E. T. y de las J. O. N. S.
de la Quinta División.

Burgos, 27 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de
Defensa Nacional.—P. D., El Ge-
neral Subsecretario del Ejército,
Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Gene-
ralísimo de los Ejércitos Naciona-
les, se destina a los Cuerpos que
se expresan a los Oficiales de Ar-
tillería que a continuación se re-
lacionan.

Capitán de Complemento don
Francisco Olivares de Oya, ascen-
dido, del tercer Regimiento Lige-
ro, a la 54 División.

Idem ídem don Francisco Rome-
ra de Avila y Avalos, ascendido, del

tercer Regimiento Ligero, al 11 Re-
gimiento Ligero, para la Primera
División.

Idem ídem don Manuel Viera
Aguilar, ascendido, del Parque de
Artillería del Ejército del Sur, a la
55 División.

Alférez de Complemento don An-
tonio Arbona Nadal, del 16 Re-
gimiento Ligero, a la 51 División,
en comisión.

Idem ídem don Eloy del Valle
Bonichi, ascendido, del primer Re-
gimiento de Costa, a la Primera Di-
visión.

Idem ídem don Miguel Vázquez
Chaves, ascendido, del primer Re-
gimiento de Costa, a la Primera
División.

Idem ídem don José Ramón Sil-
vera Leonicio, ascendido, del primer
Regimiento de Costa, a la 55
División.

Idem ídem don Carlos Gonzál-
vez Martínez, de la 13 División, pa-
sa a disposición del General Jefe
del Ejército del Sur.

Idem ídem don Emilio Lagunilla
Casas, de la Inspección y Recupe-
ración de Municionamiento, al se-
gundo Regimiento de Montaña.

Alférez provisional don Francis-
co Granados Noble, del segundo
Regimiento de Costa, a la Inspección
y Recuperación de Municio-
namiento, en comisión.

Idem ídem don Julián Martínez
Sanz, del tercer Regimiento Pesa-
do, a la 54 División, en comisión.

Burgos, 27 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de
Defensa Nacional.—P. D., El Ge-
neral Subsecretario del Ejército,
Luis Valdés Cavanilles.

El Teniente y los Alféreces pro-
visionales de Artillería don José
Esteban Fernández, don Mariano
Marzo Esteban y don Mariano Sán-
chez Gutiérrez, destinados los tres
en la Agrupación de cañones an-
titanques de Valladolid, pasan des-
tinados como Veterinarios, por po-
seer el título correspondiente, al
Hospital de ganado de Valladolid,
Grupo de Veterinaria Militar nú-
mero 7 y Servicios de Plaza en Va-
lladolid, respectivamente.

Burgos, 27 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de
Defensa Nacional.—P. D., El Ge-
neral Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Gene-
ralísimo de los Ejércitos Naciona-

les, pasan destinados a disposición
del Coronel Inspector de los Cam-
pos de Concentración los Subte-
nientes de la Guardia Civil, reti-
rados, don Pedro Rubert Arbones
y don Juan Sánchez Liébanas.

Burgos, 27 de junio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ministro de
Defensa Nacional.—P. D., El Ge-
neral Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se in-
dican el Jefe y Oficiales de Vete-
rinaria que a continuación se re-
lacionan:

Veterinario Mayor don José Más
Más, Jefe de los Servicios Veteri-
narios de Baleares, al mismo car-
go en la División de Caballería.

Idem 1.º, retirado, don Pedro Se-
guí Darder, del Cuadro Eventual
de Baleares, a Jefe de servicios de
dicha Comandancia.

Idem 1.º, activo, don Carlos de
Lucas Gondorff, de la Comandancia
de Intendencia de la Circunscrip-
ción Occidental, a disposición
del General Jefe del Ejército de
Norte, en comisión, continuand
de plantilla en su anterior des-
tino.

Otro don Francisco Cerrada Zo-
ya, del Establecimiento de Cría
Caballar del Protectorado, a ídem
en comisión, ídem ídem.

Otro don Emilio Castiñeyra Al-
fonso, de la Agrupación de Artil-
lería de la Circunscripción Occi-
dental, a disposición del General
Jefe del Ejército del Centro, en
comisión, ídem ídem.

Otro don Felipe Arroyo Gonzá-
lez, del Grupo de Fuerzas Regula-
res Indígenas de Tetuán núm. 1,
a ídem, en comisión, ídem ídem.

Otro don Francisco Galán Cruz,
del ídem de Alhucemas núm. 5, a
Jefe de los servicios y de la Sec-
ción móvil Veterinaria de la Di-
visión 15, en comisión, ídem ídem.

Otro don José Montes Pérez, del
ídem de Melilla núm. 2, a Jefe de
la Sección móvil Veterinaria del
Cuerpo de Ejército de Galicia, en
comisión, ídem ídem.

Otro don Celestino Segovia Mar-
tín, del ídem de Larache núme-
ro 4, a disposición del General Je-
fe del Ejército del Centro, en co-
misión, ídem ídem.

Veterinario segundo D. Barto-
lomé Caldentey Caveró, de la Je-
fatura de servicios de la Coman-
dancia General de Baleares, a ídem.
Veterinario segundo, asimilado,

don Francisco Martín Martín, de la Compañía de Intendencia de la División 75, a las órdenes del Inspector del servicio en las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro, don Secundino Ferreruela Valenzuela, de Eventualidades del Cuerpo de Ejército Marroquí, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Veterinario tercero de Complemento, don Miguel Garcías Mataró, afecto a la Jefatura de Baleares, al Regimiento de Artillería de Mallorca.

Veterinario tercero, asimilado, don Mariano Rodríguez Sáez, de Eventualidades del Cuerpo de Ejército Marroquí, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro, don Augusto Villarejo Bravo, de la Sección Móvil de Veterinaria de la División 83, a ídem.

Otro, don Nicolás Calleja Pérez, de ídem, a ídem.

Otro, don Enrique Villoria Esteban, del Hospital de Ganado de Valmojado, a las órdenes del Inspector del Servicio en las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro, don Vicente Pereira Villar, del Hospital de Ganado de Valladolid, a ídem.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a la Plana Mayor de la Jefatura Provincial de Milicias de Orense el Oficial tercero honorífico del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Fabio Estévez Rodríguez.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Guarnicioneros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Guarnicioneros provisionales y se les destina a donde se expresa, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Roque Gil Izquierdo Pérez,

al segundo Tabor del Cuerpo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Don Cándido Redín Legorburo, al tercer ídem del ídem ídem.

Don Antonio Postigo Rivas, al sexto ídem del ídem ídem.

Don José Gómez Guerrero, al octavo ídem del ídem ídem.

Don Rafael Duque Luque, al segundo Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3.

Don Francisco de Paula Seisdedos, al Batallón A. del Batallón de Infantería del Serrallo número 8.

Don Juan Guerrero Postigo, al 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Don Domingo Vázquez Escalante, al ídem ídem ídem.

Don Antonio Guerrero Triviño, al noveno Regimiento de Artillería Ligera.

Don Manuel Reina Villegas, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte.

Burgos, 20 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Guarnicioneros provisionales y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don José Madera Rubio, al Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Don Diego Clavijo Loriguillo, al ídem ídem ídem.

Don Antonio González Vadillo, al ídem ídem ídem.

Don Sebastián Reina Toledo, al séptimo Tabor del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Don Francisco Gallego Escribano, al primer Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Don Adolfo Aledo Vivanco, al segundo Tabor del Grupo de ídem ídem ídem.

Don Antonio Sánchez Buenapogada, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería de Aragón número 17.

Don Bartolomé González Gil, al Batallón de Cazadores de Melilla número 3.

Don José Alonso Cobos, a la

Agrupación de Artillería de Melilla.

Don Eloy Argigay Abal, a la ídem ídem ídem.

Don Felipe Muñoz Rosales, a la 82 División.

Burgos, 24 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se habilita para el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil don José Fernández Muñoz.

Burgos, 21 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Aprobado en el cursillo verificado en Zaragoza del Soldado don Benigno Vicente Verde, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, queda nombrado Maestro herrador provisional y destinado a un Grupo de Artillería de la División 82.

Burgos, 25 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Vista la instancia promovida por el Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con consideración de Suboficial, don Julio Gil de Montes Garza, en súplica de que se le conceda el retiro del servicio, he resuelto concederle el expresado retiro, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, sin derecho a haber pasivo alguno por no contar con 25 años de servicios necesarios para disfrutar dicho beneficio, y con residencia en Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 25 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a la situación de retirado por las razones que se expresan,

causando baja en las respectivas Comandancias, por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia Civil comprendido en la siguiente relación:

Otro ídem don Juan López Hernández, del Segundo Tercio, baja en fin de mayo anterior, por edad, 337,50 pesetas mensuales a partir de primero de junio actual por la Delegación de Hacienda de Santander, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem don Antonio Díez Martínez, del Noveno Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 211,25 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en esta capital.

Otro ídem don Juan Córdón Arroyo, del 18 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 337,50 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Córdoba, fija su residencia en Cabra, de dicha provincia.

Otro ídem don Marcelo Hernández Gallego, del Sexto Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 337,50 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem don Antonio Pastor Sánchez, del 11 Tercio, baja en fin de octubre de 1937 por medida gubernativa, 294,75 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre de dicho año por la Delegación de Hacienda de Badajoz, fija su residencia en Valencia del Venoso, de dicha provincia.

Guardia Civil primero don Antonio Manjón Aguilar, del 18 Tercio, baja en fin de mayo anterior, por edad, 190,16 pesetas mensuales a partir de primero de junio actual por la Delegación de Hacienda de Granada, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem don Isidro Calderón Ferrer, del 16 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, fija su residencia en dicha capi-

Otro ídem Juan Molina Castro, del Octavo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, con residencia en Granada; sin derecho a haber pasivo por haber optado a pensión extraordinaria que tiene concedida en unión de su esposa, por muerte en actos del servicio de su hijo, Guardia segundo, que fué de este Instituto, Antonio Molina Martín.

Otro ídem Bonifacio García Pérez, del 21 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Santander, fija su residencia en Comillas, de dicha provincia.

Otro ídem don Lorenzo Cantero Rodríguez, del Décimo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Oviedo, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Vicente Fernández Blanco, del Sexto Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, pesetas 217,32 mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Lugo, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Luis Benito Sacristán, del Noveno Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Segovia, fija su residencia en Fuentenebollo, de dicha provincia.

Otro ídem Juan Navas Cuadra, del Segundo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Toledo, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Tomás López Oliver, del 16 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Juan Guerra Caravaca, del Décimo Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Oviedo, fija su residencia en Luarca, de dicha provincia.

Otro ídem Antonio Moreno Pérez, del 17 Tercio, baja en fin de

junio actual, por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Huelva, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Juan Neila Rocandío, del 12 Tercio, baja en fin de junio actual por edad, 217,32 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Logroño, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem Ireneo Antón Gutiérrez, del 12 Tercio, baja en fin de junio actual, por edad, 135,85 pesetas mensuales a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Burgos, fija su residencia en Saldaña, de dicha provincia.

Burgos, 22 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarado inútil total para el servicio, según certificado que se acompaña, causa baja por fin del mes actual y pasa a la situación de retirado, el Maestro Ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Carlos González Delgado, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber pasivo mensual de 525 ptas. que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 18 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden 12 de mayo anterior (B. O. núm. 569), el Teniente Coronel de Infantería don Antonio Vega y Montes de Oca, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y dos en posesión de sueldo de su empleo, mas otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de junio actual por la

Delegación de Hacienda de Málaga, fijando su residencia en Ronda, de dicha provincia.

Burgos, 25 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

Vista la propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, con la que se acompaña acta de los exámenes a que ha sido sometido el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos don Enrique Sáinz Gómez, admitido al curso para Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada y teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en este caso, se le promueve a dicho empleo, debiendo quedar escalafonado entre don Lorenzo Vilariño de Andrés y don Antonio Lauhé Alegret.

Burgos, 28 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Manuel Moreu.

Se promueve al empleo de Alféreces provisionales de Infantería de Marina, a los alumnos declarados aptos en el cursillo efectuado en la Escuela Naval Militar, con arreglo a lo dispuesto en Orden de 28 de febrero último (B. O. número 496) y que se relaciona a continuación, debiendo pasar a los destinos que al frente de cada uno se indican:

Don José María Roca Espada, Grupo de Infantería Marina Ferrol.

Don Antonio Reina Martina, Batallón Infantería Marina de Palma.

Don Juan Robledo Lujan, Grupo de Infantería de Marina Cádiz.

Don José Cuesta Expósito, ídem ídem.

Don Antonio Gómez Ortega, ídem ídem.

Don Joaquín María Ponte Saavedra, ídem ídem Ferrol.

Don Juan García Merchán, Batallón Infantería Marina de Palma.

Don Juan J. Piñeiro Maristany, Grupo de Infantería de Marina Ferrol.

Don Manuel Jordán Martínez, ídem ídem ídem.

Don Ezequiel Dávila Tamayo, Batallón Infantería de Marina Palma.

Don Rafael Lario Fernández, Grupo de Infantería de Marina Ferrol.

Don Manuel de la Roche Mille, Batallón de Infantería de Marina Palma.

Don José Ramos Nieto, ídem ídem ídem.

Don José María Ollero Castello, Grupo de Infantería Marina de Cádiz.

Don Alberto Barrera López, Batallón Infantería Marina Palma.

Don Diego Ruiz Liñares, ídem ídem ídem.

Don Gerardo Ureña Selles, Grupo Infantería de Marina de Ferrol.

Don José Suárez Abelleira, ídem ídem ídem.

Don Ignacio Pardo Mille, ídem ídem ídem.

Don Ramón Doval Iglesias, ídem ídem ídem.

Don Ramón Fernández de Beatoño, Batallón de Infantería Marina de Palma.

Don Antonio Borobia Garrigosa, Batallón Infantería de Marina Palma.

Don Angel Alvaríño Gómez, Grupo de Infantería Marina de Ferrol.

Don José Luis Sobrón González, Grupo Infantería Marina de Cádiz.

Don Eugenio Jáudenes Agacino, ídem ídem ídem.

Don Victoriano Bagaces López, Batallón Infantería Marina de Palma.

Don Francisco Luque Canis, ídem ídem ídem.

Burgos, 28 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación, con antigüedad de 18 de diciembre de 1937, al Alférez don Mariano Peñador Moreno.

Burgos, 28 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Quedan amplias las órdenes de fecha 25 de junio de 1937 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 249),

y 14 de agosto del mismo año ("Boletín Oficial" núm. 302), por las que se concede el ascenso al empleo de Alférez de Aviación, a los Alféreces don Celestino Ramos Serantes y don José Sastre Navarro, don Joaquín Domínguez García, don Luis Expósito Herranz, en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en el referido empleo es la de 18 de agosto de 1937, debiendo figurar en el escalafón por el orden siguiente:

- D. Joaquín Domínguez García.
- D. Celestino Ramos Serantes.
- D. José Sastre Navarro.
- D. Luis Expósito Herranz.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Cursos

Cumpliendo lo dispuesto en el Orden de fecha 12 de mayo de 1937, inserta en el "Boletín Oficial" núm. 570, han sido designados para cubrir las 18 plazas de maristas electricistas, en la Agrupación de Artillería Antiaérea, los siguientes que figuran en la siguiente relación:

- Manuel López Rubio.
- Virgilio Gómez Aranguren.
- Severo Gamuza Gómez.
- Agustín Gómez Obregón.
- José Angel Lobo.
- José Manuel Pérez Diego.
- Manuel Fernández Estrada.
- José Izaguirre Garavilla.
- Carmelo Casanova Martínez.
- Francisco Felipe Rubio.
- Felipe Luis Aranjuelo Ariola.
- Emilio Fernández Castañón.
- Marcos Bravo de la Fuente.
- Enrique Martínez Asua.
- Carlos Eugenio Vietes Calleja.
- José Molina Lozano.
- Francisco Alcántara Elias.
- Alvaro Rodríguez González.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Títulos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de E. M. de Aire y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se concede el título de Observador de Aeroplano a don Juan Teniente de Navío don Juan nos Espelius.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Formación de Movilización, Instrucción y Recuperación
Instrucción

ca, que comprendan hasta el Sistema Métrico Decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencias, círculos, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

Grupo B.—A este grupo corresponderá el 30 por ciento de las plazas señaladas y a él pertenecerán los individuos que no posean completo el cuadro de conocimientos del grupo anterior y que hayan permanecido en las Unidades y Milicias del frente por lo menos tres meses.

Grupo C.—El 40 por ciento restante de las plazas será asignado a los que constituyen este grupo, que serán aquellos que no poseyendo más cultura que la elemental y obligatoria de las Escuelas Nacionales, acaso un tanto olvidada por el tiempo transcurrido desde su aprendizaje y por las necesidades de la vida, hayan permanecido en el frente, por lo menos, cuatro meses y sean acreedores, en concepto de los Jefes naturales, a tomar parte en los cursos.

6.ª La selección por el grado de cultura a que se refieren los grupos A y B de la base anterior, se realizará por los Jefes del Cuerpo.

7.ª De acuerdo con la base tercera se seleccionarán: 500 alumnos en la Academia de Vitoria, de los aspirantes procedentes del Ejército del Norte, y 500 en la de San Roque para los de los Ejércitos del Centro y Sur y los de las fuerzas de Marruecos y Canarias.

Tendrán preferencia, siempre que llenen las condiciones mínimas precedentemente señaladas, los aspirantes que sean:

a) Hijos y hermanos de militar muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Hijos de condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

Los extremos precedentemente señalados los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado", o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o

Departamento en que conste si cumplen las condiciones mencionadas.

8.ª Los aspirantes a estos cursos deberán encontrarse en las Escuelas Militares respectivas en todo el día 25 del mes de julio próximo, para la selección de los mismos, provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

9.ª La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 27 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de junio de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belga	144,70
Florín	4,72
Escudo	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Corona checa	30,—
Corona sueca	2,19
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,40
Peso moneda legal	2,80
Escudo	48,25

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, convocan cursos de formación de Sargentos provisionales de Infantería con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los cursos tendrán lugar en las Academias de Vitoria y San Roque y darán comienzo el día 1.º del próximo mes de agosto.

2.ª La duración del curso será 30 días lectivos.

3.ª Asistirán a estos cursos los habilitados para Sargentos soldados, así como los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional que propongan sus Jefes naturales, con la limitación de que un máximo de ellos por cada Batallón o Unidad similar no podrá ser de uno por Compañía, Esquadra o Batería, haciendo la proporción por orden de merecimiento.

4.ª La fin de que si el número de los puestos excede de los 1.000 que convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cada una de las bases.

5.ª Las condiciones de edad que han de llenar los solicitantes, serán los 18 años cumplidos hasta la fecha que corresponda a los del reemplazo más antiguo que se encuentren en filas.

6.ª Al objeto de dar cabida en los cursos, no sólo a los que tienen una preparación cultural suficiente, sino a todos aquellos que, independientemente de haber demostrado durante la actual campaña, como aquéllos, un excelente y sano espíritu, perfecta disciplina, acendrado amor a la Causa Nacional, valor en el combate y buenas cualidades meritorias y que han de ser tenidas en cuenta. Las plazas a cubrir serán distribuidas en tres grupos: A, B y C, comprensivos de las otras tres clases de solicitantes que se establecen.

Grupo A.—A este grupo se le asignará el 30 por ciento de las plazas a cubrir y en él serán incluidos los individuos que hayan sido nombrados, por lo menos, dos años en las Unidades y Milicias del frente y que posean la preparación cultural siguiente:

1.ª Conocimientos gramaticales, especialmente a lo que a ortografía y análisis se refiere.
 2.ª Conocimientos de Aritmética.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VITORIA**Negociado de Incautaciones****Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de enero y Orden de 13 de marzo de 1937, se cita a don Hilario Aracama Zabaleta, vecino de Zaldueño (Alava) para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Casa Consistorial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le sigue por orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Alava.

Vitoria, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Manuel S. de Quejana.—El Secretario, J. Ochoa.

Anuncios particulares**COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO**

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de “La Sociedad Anónima Fontecha”, de Albacete, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 25 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 23 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la razón social “Pala y Compañía”, sociedad colectiva de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937.—Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 28 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 23 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES POR EL ESTADO**Salamanca**

Examinada la instancia presentada por don Celedonio Gallego, en nombre propio, y después de comprobar los justificantes presentados, esta Comisión Provincial de Incautación de Bienes, de Salamanca, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la inclusión en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937 y, por consiguiente, la libertad de los créditos existentes a favor del mismo.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Salamanca, 18 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador Civil-Presidente, J. Ferrer.

BANCO DE ESPAÑA**Talavera de la Reina**

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible núm. 557, constituido en la misma con fecha 20 de febrero de 1934, por pesetas nominales 54.000, en títulos de la

Deuda Amortizable 5%, causada 1927, sin impuestos, a favor de don José Velada e Illana, doña Concepción y doña Isabel Velada Muñoz, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y la primera inserción de este mismo en el “Diario de Burgos”, en Burgos, y en “El Alcázar”, Toledo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo quedando el Banco exento de responsabilidad.

Talavera de la Reina, 11 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, A. Bosque.

BANCO DE ESPAÑA**Málaga**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible número 65.101, de pesetas nominales sesenta y dos mil, en títulos de la Deuda Amortizable al 3%, causada en 1928, expedido por esta Sucursal en 11 de julio de 1928, número 68.537, de pesetas nominales siete mil setecientas, en títulos de la Deuda perpetua inferior al 4%, expedido en 20 de diciembre de 1933, todos ellos a favor de doña María de las Nieves Fernández Gil, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, “Diario de Burgos”, de Burgos, y “Diario ‘Sur’”, de Málaga, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos quedando el Banco exento de responsabilidad.

Málaga, 14 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Enrique Gilarranz.

Imprenta de: B O del Estado
BURGOS